



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ACTA No. 004-SNTSICT-22-03-2024



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, y el Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para desahogar el oficio No. UTSNTSICT-009 de fecha 11 de marzo de 2024, bajo la siguiente:

Orden del Día:

- Confirmar la inexistencia de los documentos:
 - Los juicios de basificación que han sido ganados en los últimos 5 años a la fecha, separado por año y por unidad administrativa.

PROPUESTAS

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada, manifiesta que con fundamento en los artículos 131, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los cuales se desprende, de forma destacada, que las Unidades de Transparencia garantizarán que las áreas realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, en consecuencia cuando la información no se encuentre en los archivos, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia de los documentos, la cual contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia de los documentos, señalando al responsable de contar



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

con los mismos; por lo que, el Comité de Transparencia provee lo siguiente:-----

- En consideración a la solicitud 330041224000002, se le requirió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de **realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de los juicios de basificación que han sido ganados en los últimos 5 años a la fecha, separado por año y por unidad administrativa**, haciéndose ésta en los expedientes correspondientes a los años de 2019 a la fecha ubicados tanto en la Coordinación, como en la Secretaría de Asuntos Jurídicos, la cual se realizó del 18 al 19 de marzo, sin que se hayan encontrado expedientes relacionados con juicios de basificación, también señalaron que la búsqueda se llevó a cabo en presencia del Ing. Alejandro Licona Mendoza, Secretario del Consejo Nacional de Vigilancia y Transparencia, órgano colectivo con funciones específicas de vigilancia en el desempeño y rendición de cuentas de los integrantes del Sindicato Nacional.. -----

Con la finalidad de corroborar lo manifestado por el Coordinador y el Secretario de Asuntos Jurídicos, el Lic. Mariano Flores Rosas, integrante de este Comité de Transparencia, se presentó el día 20 de agosto del presente mes y año en el quinto piso del edificio del Comité Ejecutivo Nacional, para entrevistar al Coordinador y Secretario de Asuntos Jurídicos, así como al Secretario del Consejo Nacional de Vigilancia, quienes manifestaron haber realizado la búsqueda exhaustivamente en los expedientes donde se pudiese haber encontrado la información sin que se haya encontrado información alguna respecto a los juicios de basificación que han sido ganados en los últimos 5 años a la fecha.-----

Por lo tanto, el licenciado Ángel Humberto propone al pleno del Comité de Transparencia se **confirme la inexistencia de los documentos** solicitados por el peticionario, **así lo resuelven por Unanimidad.** -----

RESOLUTIVOS

Único.- Se confirma por el Comité de Transparencia la inexistencia de los juicios de basificación que han sido ganados en los últimos 5 años a la fecha, separado



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

por año y por unidad administrativa. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando
de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.- DAMOS FE.- - - - -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA.

C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA.

LIC. MARIANO FLORES ROSAS.